

RESOLUCIÓN SUPERIOR No.

(000007) 26 AGO 2019

Por medio de la cual se concede comisión al exterior al rector de la Universidad del Atlántico.

El Consejo Superior de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial la señalada en el literal f) del artículo 18 del Acuerdo Superior N.004 del 15 de febrero de 2007 (Estatuto General de la Universidad del Atlántico) y

CONSIDERANDO QUE:

El señor Rector de la Universidad del Atlántico, **CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No 4.992.712, solicitó comisión para participar en la Red de Emprendimiento Universitario- Reune-, adscrita a la Asociación Colombiana de Universidades – Ascún- en la agenda académica Chile, que se realizará a partir del día 6 al 11 de octubre de 2019; de la misma manera solicitó comisión para participar en la misión académica Internacional Red SUE Caribe el cual se llevará a cabo en Florida International University - FIU, Miami - Florida del 13 al 17 de octubre de 2019.

De conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 18 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico es función del Consejo Superior “Autorizar las comisiones al exterior del Rector, en cumplimiento de sus funciones según la ley”.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión al exterior al señor rector **CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ** del 6 al 11 de octubre de 2019 para participar en la Red de Emprendimiento Universitario- Reune-, adscrita a la Asociación Colombiana de Universidades – Ascún- en la agenda académica Chile.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar comisión al exterior al señor rector **CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ** del 13 al 17 de octubre de 2019 para participar en la misión académica Internacional Red SUE Caribe el cual se llevará a cabo en Florida International University - FIU, en la ciudad de Miami – Florida.

ARTICULO TERCERO: Comunicar de la presente resolución a la Rectoría y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para el trámite de su competencia.

Dada en Barranquilla D.E.I.P a los,

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario